

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 11001 40 03 057 2016 00740 00 (pertenencia).

No se tendrá en cuenta el material fotográfico allegado mediante correo electrónico del 26 de enero de 2022, en la medida que persiste los errores enunciados por el Despacho en auto del 9 de julio de 2021. Por tanto, se itera al memorialista que deberá allegar imagen fotográfica donde se pueda observar el contenido de valla junto con la nomenclatura del inmueble pretendido, lo cual no ocurre en el material adjunto.

El Juzgado no dará trámite a la contestación de la demanda presentada por la Abogada de los señores MONICA PATRICIA GONZALEZ SERRATO y EDGAR ROMERO CABALLERO por EXTEMPORANEO, teniendo en cuenta que los vinculados se notificaron mediante aviso del 12 de febrero del año anterior, y la contestación fue remitida el 27 de abril de 2021.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**